

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada en 6 de julio de 2011, resolvió aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector PP 2 «La Peraleda», del Plan de Ordenación Municipal de Toledo presentado el 15 de septiembre de 2010 y sometido a información pública por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de marzo de 2011, condicionado al cumplimiento de las observaciones expuestas en el informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 8 de marzo de 2011.

Se deben cumplir las observaciones recogidas en los informes municipales y en el resto de los informes sectoriales, tal y como se indica en el informe de 10 de junio de 2011 de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que contra el presente acuerdo puede interponerse con carácter potestativo- recurso de reposición frente al órgano que lo adoptó en el plazo de un mes contado desde la publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Toledo 14 de julio de 2011.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 6878